

<b>INS-Servicios S.A.</b> San José - Costa Rica	<b>TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO JUNTA DIRECTIVA DE INS- SERVICIOS S.A.</b>		
<b>Para:</b> Gerencia	Sesión No. 234	Acuerdo No. V	Fecha 24-10-2022
<b>Copias:</b> Auditoría Interna.			
<b>ASUNTO: APROBACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO POR PRINCIPIOS N°2022PP-000003 PARA LOS SERVICIOS DE MULTIASISTENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA VIAL MEDIANTE GRÚA. Público</b>			

La señora presidente, **MSc. Laura Guevara Gutiérrez**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio, INSSERVICIOS-03139-2022 del 20 de octubre del 2022, que contiene la solicitud de Aprobación del acto de adjudicación del procedimiento por principios N°2022PP-000003 para los Servicios de Multiasistencia – Prestación de Servicios de Asistencia Vial Mediante Grúa. Dicho oficio y la presentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez conocido y discutido este tema,

**La Junta Directiva CONSIDERANDO QUE:**

**Primero:** Según el acuerdo VII de la sesión 170 del 27 de noviembre de 2017, es competencia de la Junta Directiva la aprobación de las contrataciones exceptuadas cuyos montos superen la escala de la licitación pública.

**Segundo:** El objetivo de esta contratación es satisfacer las necesidades y requerimientos de los asegurados del Instituto Nacional de Seguros y que soliciten el servicio de Grúa.

**Tercero:** Asimismo, la Asesoría Legal de INS- Servicios S.A., emitió el criterio jurídico en el cual indica que se ha cumplido con las etapas formales que establece el procedimiento de contratación administrativa y que encuentra el sustento legal en la normativa aplicable y considera procedente y necesario elevar la recomendación de adjudicación a la Junta Directiva para la emisión del acto de adjudicación, según el Lineamiento Interno de Contratación Administrativa, límites de aprobación y compras con Caja Chica (documento LI-021)".

**Cuarto:** Adicionalmente, la asesora legal de INS Servicios, la Licda. Heily Vásquez explica que se denomina contratación por principios porque el artículo 7 de la Ley 12, dice que la

actividad de contratación del INS tendrá como marco general la Ley de Contratación Administrativa No 7494, salvo en cuanto a las regulaciones especiales contenida en la presente sección, en todo caso se aplicarán los principios constitucionales de contratación administrativa, por eso que se llama contratación, por principios. Este es el marco normativo que regula a INS Servicios.

Si bien es cierto existe la Ley de Contratación Administrativa que es aplicada en INS Servicios, hay contrataciones exceptúan se van a aplicar las regulaciones que va a dictar este capítulo y el Reglamento de Contratación que rige para Corporativo.

**Quinto:** Es de recibo la moción de la **señora presidente** en el sentido de que se incorpore al expediente de esta sesión el cuadro resumen mostrado por la Licda. Heily Vásquez Hernández, la asesora legal de INS Servicios S.A., sobre las verificaciones realizadas a cada uno de los proveedores que participaron.

**ACUERDA:**

1. Aprobar el acto de adjudicación de la contratación exceptuada No. 2022PP-000003 para los Servicios de Multiasistencia – Prestación de Servicios de Asistencia Vial Mediante Grúa según los términos contenidos en el oficio INSSERVICIOS-03139-2022 del 18 de octubre de 2022.
2. Instruir a la Administración que aporte al expediente, el cuadro mostrado por parte de la Asesoría Legal donde consta que se han hecho las verificaciones relativas al artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

**Acuerdo firme.**

---

**MCP. Mercedes Campos Alpizar**  
**Secretaria ad hoc**

---

*JUNTA DIRECTIVA*  
*INS-SERVICIOS S.A. Acuerdo 234-V*